



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

Municipalidad Provincial de Huaral  
Plaza de Armas s/n-Huaral

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**CERTIFICADO**  
**DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS**  
**Nº -2010-MPH-GDU**

La Gerencia de Desarrollo Urbano, de acuerdo al D.S Nº 027-2003-VIVIENDA, LEY Nº 29090 – D.S.Nº 024-2008-VIVIENDA, R.N.E y en conformidad con el Reglamento de Zonificación vigente de Usos de Suelos aprobado en el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huaral 2010 - 2015, con Ordenanza Municipal Nº 007-2010-MPH, publicado el diario Oficial el Peruano de fecha (14.05.10);

**I.- INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:**

- 1.- EXPEDIENTE Nº :  
2.- SOLICITANTE :  
  
3.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE : AVENIDA BENJAMIN VIZQUERRA Nº 239 - HUARAL

**II. PARAMETROS URBANISTICOS:**

- 1.- AREA TERRITORIAL : DISTRITO DE HUARAL  
2.- AREA DE ESTRUCTURA URBANA : II  
3.- ZONIFICACIÓN : COMERCIO **DISTRITAL (C5)**

**III. PARAMETROS EDIFICATORIOS:**

- 1.- USO PREDOMINANTE : COMERCIAL  
2.- AREA DE LOTE NORMATIVO : EL EXISTENTE  
3.- USOS :

NIVEL DE SERVICIO	LOTE MINIMO (1)	ALTURA DE EDIFICACION	COEFICIENTE DE EDIFICACION
A NIVEL DISTRITAL, REGIONAL	1000 m2	2 PISOS CON MANEJO DE DOBLE ALTURA	4.0

- 4.- RETIROS : EN ZONAS NO CONSOLIDADAS  
FRONTAL: EN VIA LOCAL 3 m. EN VIA COLECTORA O DE MAYOR JERARQUIA ASI COMO EN VIAS LOCALES DE SECCION IGUAL O MAYOR A 22 m. 7 m.  
LATERAL Y POSTERIOR: OBEDECERAN A LOS REQUERIMIENTOS DE ACCESOS VEHICULARES DE SERVICIO.  
EN ZONAS CONSOLIDADAS  
FRONTAL: EN VIA LOCAL LA DISTANCIA PROMEDIO DEL RETIRO DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES. EN VIA COLECTORA O DE MAYOR JERARQUIA, LOS INDICADOS POR EL PLANO DE VIAS.  
LATERAL Y POSTERIOR: LOS MISMOS QUE PARA ZONAS NO CONSOLIDADAS.
- 5.- USOS PERMITIDOS(1) : NO SE PERMITE EL USO RESIDENCIAL,
- 6.- AREA LIBRE MINIMAS : USO EXCLUSIVAMENTE COMERCIAL(tiendas y oficinas)DENTRO DEL LOTE: 30%
- 7.- ESTACIONAMIENTO VEHICULAR (3) : SERA RESUELTO DENTRO DEL AREA DEL LOTE

**IV. OBSERVACIONES:**

(1) No se permite la subdivisión de lotes en áreas menores de 1000 m2



*“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”*

*Municipalidad Provincial de Huaral  
Plaza de Armas s/n Huaral*

**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

(2) Los señalados en el índice de Usos para la ubicación de Actividades Urbanas vigentes.

(3) El estacionamiento vehicular mínimo se calculara de acuerdo a lo establecido por la Reglamentación Especial de Estacionamientos.

V. **VIGENCIA DEL CERTIFICADO: 36 (TREINTAYSEIS) MESES, a partir de su emisión, según el Art. 14 de la Ley N° 29090 - LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES.**

Huaral, .....

V.- **VIGENCIA DEL CERTIFICADO: 36 (TREINTAYSEIS) MESES, según Ley N° 29090 LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES.**

Huaral, .....